

Ley de Industria Eléctrica vs. Constitución

Publicado por  Coparmex en  6 abril, 2022



0



0



0



0



Artículo escrito por José Medina Mora, Presidente Nacional de Coparmex vía Excelsior

Twitter: @JoseMedinaMora

A inicios del año 2021, el Congreso de la Unión aprobó la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) sin modificar lo propuesto por el Ejecutivo federal y sin ejercer su labor de contrapeso y representación ciudadana, al no considerar los argumentos técnicos y ciudadanos sobre los riesgos del contenido de dicha ley.

Esta reforma a la Ley de la Industria Eléctrica le otorga a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el control de la generación y comercialización de energía, lo cual representa graves consecuencias económicas, legales y sociales para el país.

Entre las principales afectaciones que conlleva esta ley está el cerrar el mercado al sector privado y limitar la generación de energías limpias, además de aumentar los costos si todo el proceso de generación de energía se enfoca a lo que produce la CFE, lo cual implica un costo de generación cinco veces mayor a la generación de energías limpias que realiza el sector privado.

Lo anterior atenta directamente contra lo establecido en nuestra Constitución respecto a los derechos de libre competencia y concurrencia, además de incumplir con los tratados internacionales, como el T-MEC y el Acuerdo de París, abarcando riesgos económicos, jurídicos y también medioambientales.

En la Coparmex consideramos que la LIE, además de ser inconstitucional, compromete el futuro de México en términos ambientales, sociales y económicos, afectando nuestra competitividad. Aunque tenemos claro que necesitamos una CFE sólida, eso no implica convertirla en un monopolio, sino apostar por tener un sistema eléctrico confiable, basado en energías limpias, que genere certeza a la inversión y reduzca los costos de electricidad para todos los mexicanos.

Ante diversos recursos legales para detener la implementación de dicha ley, hoy el futuro de ésta se encuentra en manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quien debe determinar su inconstitucionalidad.

Para abonar a su decisión, desde la sociedad civil hemos compartido diversos comunicados públicos, así como un "Amicus Curiae", para proponer argumentos técnicos, jurídicos y sociales que sustentan el riesgo de implementar esta ley. Además, existen recomendaciones de instituciones, como la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), que indican que la LIE no debía aprobarse sin modificar el contenido planteado, pues vulneraría las condiciones de competencia. Existe, además, un criterio previo de la Corte, donde ya se había desechado un decreto en materia eléctrica.

Este 5 de abril de 2022, la Suprema Corte inició la discusión sobre la inconstitucionalidad de dicha ley. Sin embargo, será hasta el próximo jueves 7 de abril cuando tomen una decisión.

Ahora, la Corte tiene en sus manos una importante decisión para salvaguardar el respeto a la Constitución, el Estado de derecho y los equilibrios entre poderes en el país.

Desde la Coparmex hacemos un llamado a los ministros de la SCJN a tomar como base lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (T-MEC), además de tomar en cuenta los múltiples argumentos compartidos y anteponer el bienestar y el futuro de los mexicanos en su decisión.

Los mexicanos somos guardianes de la Constitución y estaremos muy atentos, este 7 de abril, a la trascendente decisión que tomarán los ministros de la Corte.

Respetar y cumplir el mandato Constitucional es base fundamental para construir un México justo, democrático, competitivo y próspero.



0



0



0



0



[Posts relacionados](#)

6 abril, 2022

[MISIÓN: UNIDAD](#)

⌵ Leer más

6 abril, 2022

[Fortalecer o implosionar al INAI](#)

⌵ Leer más

6 abril, 2022

[La Voz de la IP | El DNA empresarial y el futuro de México](#)

⌵ Leer más